



Alianza por la rehabilitación de viviendas sin dejar a nadie atrás

Grupo de trabajo del Plan Social para el Clima de Transporte

Grupo de Trabajo sobre Desigualdades Sociales en el Transporte

Una mirada al futuro Plan Social para el Clima

Una transición energética justa para los hogares y los usuarios de transporte vulnerables

Resultados de la sesión

Proceso participativo

Posibles dinámicas o métodos

- **Jornadas de participación de aportación directa y discusión por parte de los agentes invitados.** Dentro de estas sesiones, se plantea la necesidad de incorporar directamente a los colectivos en situación de vulnerabilidad, en particular aquellos que no están representados en distintos grupos de incidencia y de apoyo. Se discute la posible segmentación de los distintos agentes que participen en estas sesiones, bien por distintas mesas o incluso en distintas sesiones, finalmente parece mejor que todos los agentes participen transversalmente en todas las sesiones.
- **Encuestas capilares**, que puedan ser transmitidas por los distintos agentes que trabajan a nivel local, para que la voz de los colectivos en situación de vulnerabilidad pueda ser tenida en cuenta, sobre todo si no es posible su participación en las jornadas anteriormente mencionadas.
- En ambos casos, se plantea la necesidad de que los procesos sean **sencillos para que puedan ser accesibles al conjunto de la población.**

Posibles agentes invitados

Se plantean posibles agentes invitados y los sectores a los que éstos pertenecen:

- **Los propios hogares en situación de vulnerabilidad**, evaluables en función a aspectos como la **renta**, la **composición** (priorizando hogares monomarentales), el **impacto territorial** (priorizando contextos rurales), población **discapacitada**, población **mayor**, personas **inquilinas** y **organizaciones que representan** a estos colectivos, siendo conscientes de que no todos estos colectivos están representados en esas organizaciones. Respecto a colectivos no representados aún, se comentan algunos espacios en los que pueden estar representados y con los que se podría contactar, como son espacios de culto o espacios de aprendizaje de idiomas en el caso de la población racializada.
- **Las entidades locales**, como las Empresas Municipales de Suelo y Vivienda o los Servicios Sociales a nivel municipal. En línea con esto, también podrían participar los **recursos a nivel de distrito**, y las **organizaciones autonómicas vinculadas al trabajo social y a la rehabilitación de viviendas.**
- Además de ministerios ya recogidos en esta jornada, como son el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, se propuso contemplar la participación del **Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030** y del **Ministerio de Hacienda.**
- **Los colegios profesionales de arquitectos, arquitectos técnicos y administradores de fincas**, entre otros.
- **Las entidades financieras.**

- **Entidades de investigación como las universidades, la academia y los formadores de las personas trabajadoras en rehabilitación.**
- **Los sindicatos y el tejido empresarial vinculados a la rehabilitación.**
- **El Instituto Nacional de Estadística**, que deberá recoger los datos necesarios para elaborar los indicadores del Plan y evaluarlos una vez la implementación de éste acabe.
- **Periodistas o medios de comunicación**, que podrían apoyar en el diseño narrativo del Plan, así como en su comunicación posterior.

Momentos en los que realizar las sesiones

Hay consenso en que es necesario llevar a cabo procesos participativos, o al menos sesiones de procesos participativos no sólo durante el diseño del Plan Social para el Clima, sino también durante el desarrollo del mismo, por ejemplo en 2029, a mitad de implementación del Plan, como al acabar la implementación del Plan, para poder realizar una evaluación del mismo.

Respecto al proceso desarrollado durante el diseño del Plan, se planteó que son necesarias sesiones **antes de la elaboración del Plan**, para poder establecer un marco general, **durante la elaboración del Plan**, para poder trabajar sobre un borrador, y **tras la elaboración del Plan**, para dar un retorno a las distintas organizaciones que hayan formado parte del mismo, de forma que puedan ver qué y cómo se ha incluido lo planteado durante las distintas sesiones.

Objetivos

Durante la sesión, se mencionaron muchos objetivos que el proceso participativo podía plantearse y satisfacer:

- **No dejar a nadie atrás**, para lo que es necesario **definir bien a qué colectivos debe servir el Plan y “atinar bien el tiro”**.
- **Conseguir que la administración llegue a la población**, considerando la escala de barrio.
- **Motivar a los distintos colectivos que están (o deberían estar) presentes en procesos de rehabilitación y/o trabajan con población en situación de vulnerabilidad a participar en la elaboración e implementación del Plan.**
- **Generar consenso social en torno al Plan.**
- **Hacer visible, comunicar, difundir y “vender” el Plan Social para el Clima.** En relación a esto se plantea la posibilidad de comenzar la difusión del Plan a través de las entidades locales y las organizaciones de la sociedad civil antes de lanzar el proceso participativo, para poder ampliar su alcance.
- **Recoger la experiencia de los usuarios y promotores de los procesos de rehabilitación.**
- **Trabajar las narrativas con las que comunicar el Plan.**
- **Alcanzar un buen nombre con el que comunicar el Plan.** Dentro de esta idea, se abre el debate de si es conveniente vincular claramente el Plan Social para el Clima a la ampliación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, decidiéndose finalmente que puede no ser una buena idea.

- **Poder establecer un equilibrio en el proceso de escucha entre los agentes que participan de él.**

Otros espacios de participación existentes

Se mencionaron distintos espacios de participación ya existentes o planificados que podrían converger con el del Plan Social para el Clima:

- Una **consulta abierta previa a la elaboración del Plan**, similar a las que tuvieron lugar en la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.
- Los instrumentos de participación que se abran en torno a **cada uno de los programas de ayudas** que descuelguen del Plan Social para el Clima.
- El **proceso participativo diseñado para el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios**.

Buenas prácticas

- El proceso llevado a cabo por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con la colaboración de Green Building Council España para la **evaluación de la ERESEE 2020**.
 - Distintas sesiones de distintos grupos (Grupo Interministerial, Grupo con Gobiernos Autonómicos, Grupo con Entidades Locales y Grupo de Agentes del Sector).
- El proceso llevado a cabo en Cataluña para la **implantación de instalaciones de producción de energía renovable**.
- El proceso llevado a cabo para la **Ley de Calidad Arquitectónica**, al menos en cuanto a la comunicación del proceso.
- El proceso participativo llevado a cabo en **Países Bajos** para la elaboración de su **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima**.

Definiciones

Pobreza energética

- Respecto a la definición actual de pobreza energética, contenida en el Reglamento del Fondo Social para el Clima:

Toda situación en la que un hogar no puede acceder a los servicios energéticos esenciales para preservar unos niveles de vida y salud dignos, como un nivel de calor, refrigeración e iluminación adecuados y la energía para hacer funcionar los aparatos, dados el contexto nacional pertinente, la política social existente y otras políticas pertinentes.

Se plantea la necesidad de **diferenciar entre pobreza energética residencial** (aquella producida principalmente por causas vinculadas a su vivienda) y **la pobreza energética no residencial** (aquella no producida principalmente por causas vinculadas a la vivienda). También se destaca la **falta de referencias a algunos combustibles muy utilizados por los hogares en situación de vulnerabilidad, como es el butano**.

- Se considera necesario medir la pobreza energética residencial a partir de la **renta disponible de los hogares** –la cual no se recoge de forma exhaustiva actualmente– y la **calidad de la edificación que se habita** –en particular en lo referente a la demanda de calefacción y refrigeración de las vivienda–. Una forma en la que se ha aplicado en el caso del [Sestao Berri](#) para **evaluar la intersección entre estado de la edificación y el nivel de renta es mapear un cruce de los datos arrojados por las inspecciones técnicas de la edificación (ITE) y los niveles de renta dentro de un ámbito.**
- Sobre **cómo justificar la participación a este colectivo** a través de las herramientas disponibles actualmente, de cara a la obtención de ayudas dirigidas a él, se mencionan las siguientes:
 - **El bono social eléctrico y térmico**, para lo cual sería necesario no considerar las familias numerosas sin factor de renta.
 - **Los certificados energéticos de las viviendas**, priorizando aquellas viviendas con peor clase energética, en particular en relación a su demanda de calefacción y refrigeración.
 - **La antigüedad de la edificación o el tiempo transcurrido desde su última rehabilitación integral**, que podría ser cotejado con las bases de datos del Catastro.

Hogares vulnerables

- Respecto a la definición actual de hogares vulnerables, contenida en el Reglamento del Fondo Social para el Clima:

Los hogares en situación de pobreza energética o los hogares, incluidos los de renta baja y media-baja, que se vean significativamente afectados por el impacto en los precios de la inclusión de las emisiones de gases de efecto invernadero de los edificios en el ámbito de aplicación de la Directiva 2003/87/CE y que carecen de medios para renovar el edificio que ocupan.

En relación a esta definición, se considera necesario **establecer una progresividad en la consideración de vulnerabilidad, ligada a los niveles de renta de los hogares, así como a otros aspectos como las personas a su cargo, el grado de discapacidad de quienes forman el hogar, etc.** A su vez, se propone incluir dentro de la definición aspectos como el impacto del **confort térmico** sobre esta vulnerabilidad, o las **condiciones geográficas** de los distintos territorios.

- Sobre **cómo medir o justificar** la participación a este colectivo a través de las herramientas disponibles actualmente, se mencionan las siguientes:
 - **Todas aquellas aplicables a los hogares en situación de pobreza energética, descritos anteriormente.**
 - **Datos aportables por las distribuidoras y las comercializadoras energéticas, como son el estado de la red eléctrica o los cortes energéticos producidos o en trámite.**

Empleo verde (añadida durante la sesión)

- Respecto a la definición de empleo verde, puesto que no está contenida en el Reglamento del Fondo Social para el Clima, se propone partir de la definición propuesta por la Organización Internacional del Trabajo:

Los empleos verdes son empleos decentes que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética.

Además de lo planteado en esta definición y en línea con ella, se remarca la necesidad de que estos empleos sean **dignos y de calidad**.

Barrios vulnerables (añadida durante la sesión)

- Respecto a la definición de barrio vulnerable, puesto que no está contenida en el Reglamento del Fondo Social para el Clima, se propone partir de la definición propuesta por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana:

Se entiende por Barrio Vulnerable (BV) un conjunto urbano de cierta homogeneidad y continuidad urbanística, vinculado siempre a un Área Estadística Vulnerable (AEV), que pretende establecer una delimitación urbanística que se corresponda con una realidad física y morfológica. Es resultado del trabajo de campo y de la información aportada por el técnico municipal contactado en cada Ayuntamiento, quedando definido por el autor del informe en función de estos datos, sin que ello signifique que no pueda ser delimitado con una mayor precisión en un estudio más detallado. De cada uno de los Barrios Vulnerables se incluye una "Descripción Urbanística" del Barrio que trata de reflejar su realidad actual tanto urbana como social.

- Algunos datos y metodologías que se consideraron necesarias para evaluar mejor este aspecto están relacionadas con **las condiciones en las que se encuentra el espacio público de estos barrios y su nivel de adaptación al cambio climático**, así como su **capacidad de adaptarse**.
- Como herramientas ya existentes para justificar la pertenencia de distintos ámbitos a esta categoría, se propone el uso del **Catálogo de Barrios Vulnerables**, el cual aún está pendiente de actualización tras la actualización del Censo de Población y Vivienda en 2021.

Indicadores

En cuanto a los indicadores contemplados ya en el Reglamento del Fondo Social para el Clima y los añadidos durante la sesión, se mencionaron aspectos como:

- La necesidad de tener en cuenta de forma especial las zonas rurales y en riesgo de despoblación.
- El valorar de forma diferenciada las distintas zonas climáticas de cara a la consecución de los indicadores de realización y de resultados.
- Disgregar los resultados obtenidos por el Plan y recogidos en los indicadores por género y régimen de tenencia, para poder evaluarlos mejor.
- Debemos tener en cuenta que una incorporación de indicadores al listado de indicadores del Plan puede dificultar su aprobación, realización y evaluación.

Respecto a los distintos indicadores, se realizan las siguientes apreciaciones:

Número de hogares vulnerables que se han beneficiado

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que se tratará únicamente medidas debidas a la ayuda del Fondo.

Número de edificios y superficie que han sido objeto de una renovación profunda

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que el indicador contabiliza el número de edificios y la superficie correspondiente que se renueva total o parcialmente con la ayuda de las medidas e inversiones con cargo al Fondo. Además, el indicador distinguirá los edificios en función de su clase de certificado de eficiencia energética e indicará específicamente cuántos edificios menos eficientes se han rehabilitado.
- Vinculada a este indicador, surge la cuestión de definir adecuadamente qué es una rehabilitación profunda, existiendo actualmente diversas definiciones para la misma. Por ejemplo, la Directiva relativa a la eficiencia energética de la edificación (EPBD), lo define como:
 - Renovación en consonancia con el principio de «primero, la eficiencia energética», que se centra en elementos esenciales de un edificio y transforma un edificio o una unidad de un edificio:
 - a) antes del 1 de enero de 2030, en un edificio de consumo de energía casi nulo;
 - b) a partir del 1 de enero de 2030, en un edificio de cero emisiones;
- Además de la falta de una definición concreta para la rehabilitación profunda de edificios, se menciona la falta de datos oficiales respecto a, no ya las rehabilitaciones en profundidad, sino directamente las rehabilitaciones energéticas que se realizan a nivel nacional.
- En torno a las rehabilitaciones pasivas, se confirma que deben ser prioritarias, en particular aquellas rehabilitaciones pasivas, ya que benefician en mayor medida a la población en situación de pobreza energética. A su vez, se coincide en que suelen ser las rehabilitaciones más caras y se conversa sobre si estas rehabilitaciones deberían estar principalmente contempladas en el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios.

Número de edificios y superficie que han sido objeto de una renovación superficial

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que el indicador contabiliza el número de edificios y la superficie correspondiente que se renueva total o parcialmente con la ayuda de las medidas e inversiones con cargo al Fondo. Además, el indicador distinguirá los edificios en función de su clase de certificado de eficiencia energética e indicará específicamente cuántos edificios menos eficientes se han rehabilitado.
- Respecto a este indicador, se incide en la importancia de que las rehabilitaciones superficiales desarrolladas sean planificadas y se diseñen de forma que no generen problemas dentro de las viviendas, evitando intervenciones improvisadas y no realizadas por las personas técnicas competentes.

Sustitución de una instalación de calefacción de combustibles fósiles

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que el indicador contabiliza el número de unidades de instalaciones de calefacción de combustibles fósiles sustituidas.

Además de ello, hay distintos aspectos que se mencionan vinculados a este punto:

- La medida planteada en este indicador es útil para la reducción de las emisiones producidas por los hogares, pero es limitada a la hora de aumentar el confort térmico de las viviendas, en particular en hogares sin recursos para hacer uso de forma continuada de sus sistemas de calefacción y refrigeración.
- Se considera que electrificar la calefacción y la refrigeración facilita que sea de mayor utilidad el bono social eléctrico a la hora de proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad. En línea con esto, se menciona que una previsible reducción de los precios de la electricidad producida por la ampliación de la producción de energía con fuentes renovables también ayudaría a los hogares en situación de vulnerabilidad con calefacción y refrigeración electrificada.
- Este tipo de medidas, al tener por norma general un coste menor que las medidas de rehabilitación más integral, podrían ser más fáciles de autofinanciar por parte de hogares con rentas medias-bajas.

Capacidad operativa adicional instalada para energía renovable

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que el indicador contabiliza el número y capacidad de los colectores térmicos fotovoltaicos y solares o paneles térmicos fotovoltaicos; número y capacidad de las bombas de calor; número y capacidad de otras tecnologías renovables de calefacción y refrigeración de espacios, incluidas las calderas que utilizan energías renovables.

Reducción del número de hogares vulnerables

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que se contabilizará la reducción producida como resultado de las medidas e inversiones financiadas con cargo al Fondo.

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los edificios

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que las emisiones en el sector de los edificios se establecen en consonancia con las comprendidas, para el sector de los edificios, las fuentes de emisión 1A4a y 1A4b, según lo establecido en las directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de 2006.

Reducción del número de hogares en situación de pobreza energética

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que los Estados miembros podrán utilizar, entre otros, los indicadores disponibles en la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) definidos como pertinentes en la Recomendación (UE) 2020/1563 de la Comisión.

- En relación a los objetivos del Plan en su conjunto y vinculado a este indicador, surge la pregunta de si las organizaciones participantes estaríamos satisfechas si el Plan Social para el Clima llegara a apoyar a todo hogar susceptible de recibir el bono social eléctrico. En torno a esa cuestión, se plantea que hay muchos colectivos que por distintas causas vinculadas al régimen de tenencia, aspectos del contrato energético y la conexión a la red o su situación legal, no pueden optar a acceder al bono social eléctrico, siendo en muchos casos los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

Ahorro en consumo anual de energía primaria

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que los Estados miembros informarán sobre la reducción del consumo anual de energía final/primaria lograda por los hogares vulnerables, las personas afectadas por la pobreza energética y, en su caso, las personas que viven en viviendas sociales.
- Distintas personas asistentes inciden en la peligrosidad de este indicador en el caso de hogares en situación de pobreza energética escondida, que consumen energía por debajo de las necesidades básicas, incidiéndose en que, en ocasiones, para mejorar sus condiciones de vida, un hogar debe incrementar su consumo energético.

Ahorro en consumo anual de energía final

- El Reglamento del Fondo Social para el Clima plantea que los Estados miembros informarán sobre la reducción del consumo anual de energía final/primaria lograda por los hogares vulnerables, las personas afectadas por la pobreza energética y, en su caso, las personas que viven en viviendas sociales.
- Distintas personas asistentes inciden en la peligrosidad de este indicador en el caso de hogares en situación de pobreza energética escondida, que consumen energía por debajo de las necesidades básicas, incidiéndose en que, en ocasiones, para mejorar sus condiciones de vida, un hogar debe incrementar su consumo energético.

Retorno a las administraciones locales (añadida durante la sesión)

- Se propone este nuevo indicador, considerando que podrían recogerse los siguientes retornos:
 - En la mejora de la salud de la población, en particular de los hogares en situación de vulnerabilidad.
 - En la mejora ambiental, desde la mitigación y adaptación al cambio climático.
 - En el ahorro económico en cuanto a energía y otros aspectos vinculados a estas rehabilitaciones.
- Para medir este retorno podrían utilizarse metodologías como la de Retorno Social de la Inversión (SROI) u otras aplicables a esta situación.
- En relación a esta propuesta de indicador, se afirma que arrojaría datos vinculados al Plan Social para el Clima que son fácilmente comunicables para alagar su labor.

Confort térmico (añadida durante la sesión)

- Se propone este nuevo indicador, considerando que debería ir ligado a la demanda de calefacción y refrigeración de los hogares tras las rehabilitaciones producidas. Pese a ello, se plantea la duda de cómo podría medirse exáctamente.
- En relación a esta propuesta de indicador, se afirma que arrojaría datos vinculados al Plan Social para el Clima que son fácilmente comunicables para alagar su labor.

Aumento del precio de la vivienda tras la rehabilitación (añadida durante la sesión)

Mejoras en la salud (añadida durante la sesión)

- Se propone este nuevo indicador, que podría contar con el apoyo de la atención primaria, en línea con lo presente en la medida 12 de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.
- Algunos aspectos en los que podría materializarse este indicador son:
 - La mejora de la calidad del aire interior de las viviendas.
 - La reducción de las enfermedades producidas por exceso de frío o calor en el interior de la vivienda.

Adaptación al cambio climático (añadida durante la sesión)

Creación de empleo verde (añadida durante la sesión)

Reducción de la factura energética (añadida durante la sesión)

- Se propone este nuevo indicador, indicando que esta reducción debería ir unida a un mantenimiento del confort térmico, para evitar un impacto negativo sobre los hogares en situaciones de pobreza energética escondida, como se ha mencionado en los indicadores relacionados al ahorro energético.
- A su vez, se plantea que esta reducción puede ir unida a muchos factores externos al Plan Social para el Clima, como el precio de la energía a lo largo de la aplicación del Plan, que deberían ser tenidos en cuenta.

Medidas

Para el conjunto de las medidas propuestas, se propone:

- Que las medidas no contemplen únicamente la rehabilitación energética, ya que en algunos casos, la necesidad de consolidación de la edificación hace inviable la intervención energética, o la falta de accesibilidad puede suponer problemáticas aún mayores para la población en situación de vulnerabilidad.
- Que las ayudas económicas a la rehabilitación se den anticipadamente a la realización de las rehabilitaciones, ya que, de lo contrario, es posible que no puedan ser costeadas por los hogares en situación de vulnerabilidad.

- Otra opción planteada es que las ayudas lleguen directamente a las empresas que lleven a cabo la rehabilitación, evitando que los hogares vulnerables tengan que efectuar pagos y que tengan que tributar las ayudas recibidas. Sobre esta opción, se menciona la posible subida de precios que se ha dado en casos similares como el Superbonus italiano.
- Además de hacer llegar las ayudas a quienes ejecutan las rehabilitaciones, existe la posibilidad de que se realice una contratación por paquetes directamente desde la administración, siguiendo un modelo como el de Opengela. En este caso, la administración supervisa la licitación o lleva a cabo la licitación directamente, firmando un convenio con las comunidades de propietarios, que podrían permitir limitar las subidas del precio del alquiler tras la rehabilitación en el caso de propietarios cuyas viviendas estén siendo alquiladas por hogares en situación de vulnerabilidad.

Rehabilitaciones de edificios de vivienda colectiva y de barrios

- Se propone el uso de menús de rehabilitación, como los desarrollados en la ERESEE 2020 para una mayor eficiencia en el diseño de las soluciones para los edificios de vivienda colectiva o los conjuntos residenciales más o menos homogéneos. Estos menús podrían establecerse teniendo en cuenta aspectos como la tipología de las edificaciones, la zona climática en la que se encuentran y otros contextos geográficos como la densidad o el entorno en el que se sitúan.
 - En línea con esta propuesta, se menciona la herramienta del Libro del Edificio Existente (LEE), que debería contener una trayectoria de rehabilitación del edificio en cuestión.
- Para facilitar la rehabilitación a nivel de barrio y apoyar a los distintos ayuntamientos, se propone realizar mapeos que contengan los potenciales de mejora, contemplando los ahorros esperados, los posibles costes de las intervenciones y los beneficios sociales. En línea con este mapeo se encontraría la figura de las estrategias locales de rehabilitación urbana, que ayudaría a los municipios a planificar sus rehabilitaciones de forma que se alcancen los mayores beneficios sociales posibles.

Automatización del bono social eléctrico

- Dentro de las medidas de ayuda directa (37,5% de los fondos) o de las medidas de asistencia técnica para la gestión del Fondo y la consecución de sus objetivos (2,5% de los fondos) podría incluirse la revisión del bono social eléctrico y el diseño de su automatización, asegurando que las ayudas ya existentes así como otras ayudas directas vinculadas al Plan Social para el Clima puedan alcanzar al conjunto de la población que reúne las condiciones para hacerlo.

Captación de fondos para ampliar la cobertura del Plan

- Dada la limitación de los fondos disponibles a través del Plan Social para el Clima, considerando los objetivos del mismo, debería realizarse una labor, quizás dentro de las medidas de asistencia técnica para la gestión del Fondo y la consecución de sus objetivos para captar fondos adicionales. Algunos posibles fondos europeos que podrían vincularse a la financiación del Plan, considerando las particularidades de cada uno de ellos, son:
 - El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
 - El Fondo de Cohesión (FC)

- El Fondo de Transición Justa
- El programa InvestEU

Regularización de la situación de hogares con situaciones legales, habitacionales o de conexión a la red complejas

- Las medidas de ayuda directa pueden utilizarse no solo para apoyar económicamente a los hogares en situación de vulnerabilidad, sino que también puede ser de utilidad para regularizar las condiciones de algunos hogares que, en muchos casos, son los que se encuentran en la mayor situación de vulnerabilidad. Un ejemplo de este tipo de medidas ha sido la instalación de contadores sociales en Cataluña.

Comunicar y publicitar las medidas del Plan

- Para asegurar el acceso a las medidas del Plan por parte de los hogares en situación de vulnerabilidad, será esencial realizar intensas labores de comunicación de las mismas. Esta comunicación podría realizarse en colaboración de las entidades y organizaciones que trabajan a nivel local con los hogares en situación de vulnerabilidad.

Recopilación de buenas prácticas existentes

- Durante años se han estado realizando desde los distintos niveles de las administraciones y las organizaciones del Estado español, así como en otros Estados miembro de la Unión Europea, que pueden arrojar luz para resolver las distintas barreras que afrontan los hogares vulnerables para poder rehabilitar su vivienda. Recopilar estos casos de éxito y buscar la manera de escalarlos puede ser clave para asegurar la consecución de los objetivos del Plan. Algunas prácticas que ya se mencionan durante la realización de la jornada son los proyectos EPIU Getafe - Hogares Saludables y Opengela.

Oficinas de apoyo a la rehabilitación

- Para el desarrollo de las oficinas de apoyo a la rehabilitación que deberán servir a los hogares en situación de vulnerabilidad se propone reforzar y hacer uso de las estructuras ya existentes en gran parte del territorio, así como las propuestas dentro de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (EPBD), que deberán estar contenidas en el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios.

Deslimitar el bono social eléctrico

- Si a través del Plan Social para el Clima se electrifica gran parte de la calefacción y la refrigeración de los hogares en situación de vulnerabilidad, es posible que parte de los fondos destinables a medidas de ayuda directa deba dirigirse a deslimitar el bono social eléctrico. Si bien durante la sesión se defendió también que la totalidad del bono social debería seguir siendo financiado por los agentes del sector eléctrico, minimizando su repercusión sobre los usuarios.

Dinamización y formación de mediadores de barrio

- Considerando la necesidad de figuras que, desde los barrios, fomenten la rehabilitación en sus entornos, como se ha hecho evidente en casos como el de la rehabilitación del Poblado

Dirigido de Orcasitas, se menciona como posible medida la formación y dinamización de mediadores de barrio, que puedan impulsar estas rehabilitaciones.

Coordinación con el Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios

- Como ya ha quedado patente en distintos apartados de este documento, se considera necesaria la coordinación con el futuro Plan Nacional de Rehabilitación de Edificios, para lo cual es necesaria la convergencia de medidas, indicadores y caracterizaciones usadas para delimitar las ayudas dirigidas a los hogares en situación de vulnerabilidad.

Medidas que específicamente beneficien a los hogares vulnerables que alquilan la vivienda en la que viven

Se discute la complicada labor de hacer llegar las ayudas a la rehabilitación a los hogares en situación de vulnerabilidad que viven en régimen de alquiler. Con estos colectivos en mente, se proponen las siguientes medidas:

- Establecer salvaguardas sociales para evitar que, tras rehabilitar una vivienda con fondos públicos, se suba el precio del alquiler o se expulse a los habitantes existentes en el momento de la rehabilitación.
 - Como ejemplo de estas salvaguardas, se mencionan los convenios establecidos por algunas empresas municipales o autonómicas de vivienda y suelo que implican la inscripción de una nota en el Registro de la Propiedad que impida la venta rápida de los pisos rehabilitados, o requiera en ese caso la devolución de las ayudas obtenidas.
- Otra posible vía de apoyo a los hogares en situación de vulnerabilidad que viven de alquiler es la exigencia del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE) cuando se realizan reformas que impliquen la consolidación de la edificación.
- Al considerar el alquiler como una actividad económica, se plantea que debería exigirse la rehabilitación de las viviendas para mantenerla en condiciones dignas para que éstas puedan ser alquiladas. La aplicación de las normas mínimas de eficiencia energética (MEPS) al alquiler es una iniciativa que ya se ha llevado a cabo en otros Estados miembros, como Francia o la región de Flandes, en Bélgica.
- Como medida de apoyo a los hogares en situación de vulnerabilidad en régimen de alquiler, y como posible solución parcial de la crisis habitacional actual, se menciona la necesidad de poner en marcha programas de captación de viviendas en desuso, que podría aplicarse también a las viviendas en mal estado que son alquiladas por hogares en situación de vulnerabilidad.
- Finalmente, se plantea también el establecimiento de beneficios fiscales o de otro tipo para los propietarios de pisos habitados por hogares en situación de vulnerabilidad que rehabiliten esos pisos. Sin embargo, se presentan durante la conversación argumentos contra el beneficio de propietarios cuya responsabilidad debería ser mantener las viviendas que pone en alquiler en unas condiciones adecuadas.

Para la aplicación de estas medidas se ve oportuna realizar una segmentación de los propietarios:

- Se considera que deben aplicarse estas medidas de forma distinta a las personas jurídicas que a las personas físicas, y a estas últimas deberían aplicarse de forma diferenciada en función de su renta y patrimonio.

Medidas fiscales

- Durante la sesión se recuerda que una de las principales barreras a las que se enfrentan los hogares en situación de vulnerabilidad a la hora de rehabilitar su vivienda es la inclusión de estas ayudas dentro de la base imponible del IRPF, lo que lleva a estos hogares a perder otros tipos de cobertura y les obliga a devolver parte de unas ayudas que han sido invertidas en su totalidad en la mejora de su vivienda. Las modificaciones normativas que surjan a través del Plan Social para el Clima podrían servir para eximir de tributación a estas ayudas, algo que ya se realizó en las ayudas a la rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Formación en empleo verde

- Para el fomento del empleo verde a través del Plan Social para el Clima, deberán ponerse en marcha programas de formación que permitan alcanzar el número de puestos necesarios para cubrir las rehabilitaciones y cambios de equipos a realizar.

Promoción de equipos de calefacción y refrigeración descarbonizados

- Se considera que electrificar la calefacción y la refrigeración facilita que sea de mayor utilidad el bono social eléctrico a la hora de proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad. En línea con esto, se menciona que una previsible reducción de los precios de la electricidad producida por la ampliación de la producción de energía con fuentes renovables también ayudaría a los hogares en situación de vulnerabilidad con calefacción y refrigeración electrificada.
- Este tipo de medidas, al tener por norma general un coste menor que las medidas de rehabilitación más integral, podrían ser más fáciles de autofinanciar por parte de hogares con rentas medias-bajas.
- Por ejemplo, se plantea la instalación de bombas de calor como última medida en los hogares que, por distintas razones, no puedan acceder a una rehabilitación pasiva de su vivienda. Aunque también se considera necesario limitar la cantidad de fondos dedicados a medidas como esta.
- A la hora de discutir esta medida, se menciona que en algunos casos, en otros Estados miembro, como Alemania, cuando un hogar cambia de vivienda, se lleva consigo los equipos de calefacción y refrigeración, algo que podría aplicarse en el caso de los hogares en régimen de alquiler para evitar que las ayudas sean capitalizadas completamente por los propietarios de las viviendas de estos hogares.

Fondos de rotación

- Como medida para sostenibilidad de los fondos disponibles para el Plan Social para el Clima en el largo plazo, se menciona la idea de que los fondos disponibles sigan modelos que permitan su devolución pasados algunos años, como la inscripción en el Registro de la Propiedad de las ayudas recibidas, para que sean devueltas en el momento del cambio de propiedad de la vivienda. Aunque se considera que estos mecanismos no deberían aplicarse a los hogares en situación de mayor vulnerabilidad.

Pago de la cuota de participación en comunidades energéticas

- Esta medida bebe de una iniciativa desarrollada desde el proyecto EPIU Getafe - Hogares Saludables, en la que se cubre el pago de las cuotas para participar en comunidades energéticas locales. Esta medida podría financiarse con los fondos destinados a medidas de ayuda directa y podría no solo cubrir a los hogares en situación de vulnerabilidad, sino también a aquellos que se encuentran próximas a esta situación, como aquellos que estuvieron cubiertos por el bono social de justicia energética. A su vez, es una medida que protegería en el largo plazo a los hogares de la posible volatilidad de los precios energéticos.

Habilitación para la financiación de hogares

- Para facilitar que la mayor cantidad de fondos posibles puedan ser dedicados a proteger a los hogares en situación de vulnerabilidad, se plantean instrumentos que habiliten la financiación de las rehabilitaciones por parte de los hogares que tienen dificultades para acceder a financiación, pero que no se encuentran en situación de vulnerabilidad:
 - Que desde la administración se ofrezcan avales para la financiación de hogares que actualmente no pueden acceder a mecanismos de financiación.
 - Que se apliquen las normas de cartera hipotecaria para que las entidades financieras faciliten el acceso a financiación en el caso de intervenciones que mejoren la eficiencia energética de su cartera hipotecaria.

La realización de la jornada que dio lugar a estas reflexiones fue promovida por la Alianza por la rehabilitación de viviendas sin dejar a nadie atrás, compuesta y apoyada por una treintena de organizaciones de la sociedad civil unidas para fomentar la llegada de una Ola de Rehabilitaciones Justa.

